



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **11621/** 2016

ARICA, 18 de Julio de 2016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MAMANI POMA WUALTER VICENTE.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17530				
Actividad Económica	CARNES ABARROTOS CECINAS LACTEOS EMPANADAS FRUTAS VERDURAS HELADOS BEBIDAS PROD. CONGELADOS, BAZAR PAQUETERIA LIBRERIA TELEFONOS FOTOCOPIAS ART. DE ASEO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. GONZALO CERDA VENEGAS 1411				
Nombre del Contribuyente	MAMANI POMA WUALTER VICENTE				
Rut	12611044-8				
Dirección Particular	AV. GONZALO CERDA VENEGAS 1409 RADIO EL MORRO				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	1-07-2016	Otorgación Nº	2-17530	Fecha	11-07-2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



CCG/MVO/MGP/MCC/srr



ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988